

MANUAL DE CONVIVENCIA



SECUNDARIA
SER PARA TRASCENDER

Ciclo Escolar
2024-2025

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Principios Fundamentales.
 - a. Misión
 - b. Visión
- III. Principios identitarios.
 - a. Modalidad Educativa:
 - b. Principios educativos:
- IV. Comunidad Educativa
 - a. De las obligaciones de los miembros
 - 1. Alumnos
 - 2. Padres o tutores
 - 3. Profesores
 - 4. Personal administrativo e intendencia
 - b. De los derechos de los miembros
 - 1. Alumnos
 - 2. Padres o tutores
 - 3. Profesores
 - 4. Personal administrativo e intendencia
- V. Secundaria
 - a. Propósito de la sección
 - b. Normas del nivel y consecuencias
 - 1. Horarios, ingreso y salida del plantel
 - 2. Asistencias y permisos
 - 3. Presentación personal
 - 4. Convivencia
 - 5. Jornada de trabajo y actividades escolares
 - 6. Artículos personales
 - 7. Refrigerio y celebración de cumpleaños
 - 8. Talleres vespertinos
 - 9. Asambleas, juntas y entregas de evaluaciones con padres de familia
 - 10. Entrevistas con maestros, coordinadores y dirección
 - 11. Comunicados
 - c. Vialidad
 - d. Indicaciones para la hora de salida
- VI. Normas Administrativas
 - a. Inscripción y reinscripción
 - b. Cuotas, pagos y devoluciones
 - c. Permanencia o suspensión
 - d. Seguro escolar
 - e. Daño de los bienes
 - f. Becas
- VII. Carta compromiso
- VIII. ANEXO ÚNICO

EL INSTITUTO PIERRE FAURE DA A CONOCER EL PRESENTE:

MANUAL DE CONVIVENCIA

Mismo que será de observancia general para todos los que pertenecen o quieren pertenecer a la Comunidad Educativa de esta institución. Este manual tiene por objeto establecer los lineamientos que regirán la conducta del alumnado dentro y fuera del plantel, teniendo como base principal una correcta armonía estudiantil sustentada en los principios elementales de respeto y responsabilidad, regulando asimismo las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar y de ésta con las autoridades educativas mediante los lineamientos normativos que con carácter obligatorio se expresan a continuación:

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes disposiciones son el fruto de muchos años de experiencia en la vida del Instituto.

Su fin es clarificar el espíritu del mismo y hacer posible la participación de los miembros de la Comunidad Educativa siempre en búsqueda de su fortalecimiento y perduración.

El respeto a las funciones de los diferentes participantes será el que nos permita hacer que dichas disposiciones estén siempre al servicio de las personas y nunca al contrario. “Si los estatutos y las normas son importantes, más lo es el espíritu que los anima y los hace vida”.

Es este documento un instrumento de trabajo que permite clarificar y facilitar la participación de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, cuidando siempre de no atentar a su esencia e integridad siendo el diálogo constructivo y la participación honesta y serena la que nos permitirá hacer de nuestra Entidad Educativa una Institución cada vez mejor.

Prof. Rafael Paz Arriaga
Fundador del Instituto Pierre Faure
(1973)

Deseo respetar el profundo pensamiento del Prof. Rafael Paz Arriaga, nuestro fundador. No hay mejores palabras que describan actualmente el sentido fidedigno con el cuál fue creado el Instituto Pierre Faure y seguirá de manera vigente nuestra mirada educativa.

Me corresponde ahora como Directora General del Instituto Pierre Faure darle continuidad al Proyecto y mantenerlo siempre intacto en su esencia, más a la vanguardia del tiempo presente.

Al final del documento hay una hoja desprendible (carta compromiso) que es importante entregar en el Departamento Escolar.

Mtra. Norma Cecilia Bross Leal
Directora General
2023 “50 años educando a la persona”

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

a. Misión

Vivir y difundir la Educación Personalizante con el fin de ayudar a la persona a ser ella misma, con la ayuda de los demás y ayudando a los demás a través de relaciones que se modifican imperceptiblemente en un espíritu de fe en el hombre.

b. Visión

Se visualiza al Instituto Pierre Faure como una institución de Educación Personalizada y Comunitaria que brinde servicios a nivel Preescolar, Primaria y Secundaria; y que cuente con un Centro de Educación Superior y Continua que forme en estos conceptos.

III. PRINCIPIOS IDENTITARIOS

a. Modalidad Educativa

El Instituto Pierre Faure es un colegio privado de inspiración católica, bilingüe, incorporado a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Estado de Jalisco, de modalidad presencial (con modalidad en línea en caso de contingencia) en una jornada matutina con actividades extracurriculares vespertinas.

b. Principios Educativos

PERSONALIZACIÓN. Inicia como un trabajo de toma de conciencia del individuo, de sus propios llamados internos que lo invitan a actuar desde dentro; siendo acompañado para que crezca, para que de lo mejor de sí mismo, mediante la consideración específica de su capacidad y ritmo de asimilación.

AUTONOMÍA Y LIBERTAD. Ambas son dimensiones fundamentales del ser humano, manifestación de la vida misma y de su deseo profundo. Para la conquista de la autonomía se propone un examen de capacidades, una visión de objetivos a lograr, las etapas que se deberán atravesar y la responsabilidad del trabajo que deben realizar. El ejercicio de la libertad se favorece con la libre elección, la decisión, y la responsabilidad frente a las consecuencias de lo que se asumió.

ACTIVIDAD. Sin ella no se puede tener un trabajo verdaderamente personalizador, más la actividad debe surgir del interior de la persona, siendo asumida de una manera consciente, responsable, con iniciativa y teniendo una finalidad clara.

CREATIVIDAD. Es la capacidad de dar respuestas personales frente a los llamados del mundo familiar, escolar y social; es el sello de originalidad en las tareas de elaboración personal que se realizan y con las que se desarrollan. Pierre Faure vincula la creatividad con la firmeza.

SOCIABILIDAD. Una persona no puede convertirse en persona sino en la medida en que, viviendo entre la gente, pueda intercambiar, dar y recibir de los demás. Para fomentar esta dimensión se promueve el respeto mutuo, la comunicación, la amistad y la ayuda mutua. Una verdadera personalización conduce necesariamente a la formación social y viceversa.

TRASCENDENCIA. Faure entiende a la persona como ser creado y llamado por Dios a ser a su imagen y semejanza. La experiencia de reconocerse como ser espiritual lleva a la persona a experimentarse como criatura frente al Espíritu que ordena todo. La persona encuentra en sí misma las leyes del crecimiento, al mismo tiempo humano y espiritual, que adquieren sentido como respuesta a los llamados de Dios.

IV. COMUNIDAD EDUCATIVA

a. De las obligaciones de los miembros

1. Obligaciones de los alumnos:

- 1.1 Estar inscritos en el Instituto.
- 1.2 Asistir a clases regularmente.
- 1.3 Participar a través de sus representantes en las asambleas y actividades a las que la comunidad convoque o invite.
- 1.4 Respetar los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico.
- 1.5 Superarse humana y académicamente.

2. Obligaciones de los padres:

- 2.1 Mantener el contacto personal necesario con la comunidad para un mejor resultado del esfuerzo comunitario.

- 2.2 Esforzarse por una formación permanente para coadyuvar en el proceso educativo escolar.
- 2.3 Participar en la Sociedad de Padres de Familia y actividades a las que la comunidad convoque e invite.
- 2.4 Respetar los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico.
- 2.5 Cubrir los importes y cuotas, ordinarias y extraordinarias que la administración señale.

3. Obligaciones de los profesores:

- 3.1 Ser contratado por la Institución.
- 3.2 Participar en las Asambleas y actividades a las que la comunidad convoque o invite.
- 3.3 Promover la educación en los miembros de la comunidad.
- 3.4 Respetar los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico.
- 3.5 Superarse profesionalmente en forma permanente.

4. Obligaciones del personal administrativo y de intendencia:

- 4.1 Ser contratado por la Institución.
- 4.2 Trabajar activamente en el puesto que se le asigne.
- 4.3 Participar en las Asambleas y actividades a las que la comunidad los convoque o invite.
- 4.4 Respetar los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico.
- 4.5 Mantener una superación constante en el desempeño de sus labores.

b. De los derechos de los miembros

1. Derechos de los alumnos:

- 1.1 Recibir la mejor educación escolar posible.
- 1.2 Disfrutar de instalaciones adecuadas, de materiales necesarios, de la organización escolar apropiada, de clases regulares y de la asistencia de profesores capaces.

- 1.3 Tener voz y voto en los organismos creados por los alumnos, ser elegido a nivel que le corresponda y participar plenamente en la vida de la comunidad.
- 1.4 Estar informado de los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico y participar en el estudio y análisis de los mismos.
- 1.5 Recibir la ayuda personal de los miembros de la comunidad.

2. Derechos de los padres o tutores:

- 2.1 Obtener la colaboración necesaria de la comunidad en su función de educadores.
- 2.2 Estar informado de los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico.
- 2.3 Disfrutar de los cursos, Escuela de Padres, Conferencias, etc., organizados por la Dirección de la escuela o de las personas a quien ésta designe.
- 2.4 Tener voz y voto, ser elegido y participar plenamente en la Sociedad de Padres de Familia.

3. Derechos de los profesores:

- 3.1 Contar con las instalaciones adecuadas, los materiales necesarios y la organización escolar apropiada para desempeñar sus labores.
- 3.2 Estar informado de los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico y participar en el estudio y análisis de los mismos.
- 3.3 Tomar parte en cursos, conferencias, etc., que la Comunidad promueva o fomente, aspirando a la oportunidad de una formación permanente.
- 3.4 Ser elegido y participar como representante de los maestros en la Sociedad de Padres de Familia, según lo reglamenta el Departamento de Educación Pública.
- 3.5 Recibir el pago y las prestaciones que la ley otorga.

4. Derechos del personal administrativo y de intendencia

- 4.1 Contar con las instalaciones, materiales y organización administrativa para desempeñar adecuadamente sus labores.
- 4.2 Estar informados de los reglamentos emanados de este Estatuto Orgánico y participar en la elaboración de los mismos.

- 4.3 Obtener la ayuda personal de los miembros de la comunidad y los medios necesarios para su superación personal.
- 4.4 Recibir el pago y las prestaciones que la ley otorgue.

V. SECUNDARIA

a. Propósito de la Sección

La adolescencia es una etapa compleja, y a su vez, maravillosa, tanto para vivirla como para acompañarla. Es por ello por lo que en el proyecto de la Secundaria del Instituto Pierre Faure la dimensión académica es tan importante como la vida socioemocional de nuestros alumnos.

Tanto la organización de la jornada escolar, como la disposición de los espacios, momentos e instrumentos con los que los jóvenes se desenvuelven día con día buscan fomentar una toma de decisiones constantes, que lleven a una toma de conciencia responsable, tanto de sí mismos como de los demás; además de cubrir la carga curricular que los planes y programas plantean para concluir la Educación básica.

Basados en las ideas del Padre Pierre Faure SJ, deseamos brindar una formación integral, estimulando el aprendizaje, el pensamiento y el desarrollo de la creatividad de los jóvenes.

Nuestra metodología activa y participativa, propicia el desarrollo del individuo, logrando una verdadera educación integral, en la que el alumno se convierte en el constructor de su propio aprendizaje.

Trabajamos para que los estudiantes logren la formación y adquisición de hábitos, actitudes y valores cristianos, para alcanzar una armonía personal que permita además ir en la búsqueda de elementos que lo acerquen a su proyecto de vida

b. Normas del Nivel y Consecuencias

1. HORARIOS, INGRESO Y SALIDA DEL PLANTEL	
NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
<p>1.1 Los alumnos deben llegar puntuales y entrarán solos al edificio. La entrada es a las 7:45 h. La puerta de ingreso estará abierta de 7:40 a 8:00 h.</p> <p>Una vez dentro, los alumnos deben presentarse puntualmente a la hora y en el salón que señale su horario a lo largo de la jornada escolar.</p>	<p>Después de las 8:00 h., el alumno será registrado con un retardo y se integrará al trabajo del aula. Al acumular 3 retardos en un mes, el alumno será suspendido un día. Después de las 8:05 h., el alumno podrá entrar a su salón con una inasistencia en la materia correspondiente.</p>
<p>1.2 Los adultos que ingresen a las instalaciones del Colegio deberán identificarse y registrarse conforme a las políticas internas de seguridad.</p>	<p>No podrán ingresar al edificio personas que no cumplan con el registro correspondiente.</p>
<p>1.3 La salida es a las 14:30 h., ya sea con credencial para salir solos (a partir de 4º de Primaria), o siendo recogidos por sus padres o tutores en el interior del Instituto, los cuales deberán portar su credencial para ingresar al colegio en el horario de salida. Los viernes la salida será a las 13:30 h.</p>	<p>Los alumnos que salen con credencial y no sean recogidos a las 15:00 h. tendrán que ingresar al edificio y pasarán a la recepción a ser recogidos.</p>
<p>1.4 Los adultos no autorizados para recoger a los alumnos (o aquellos que no porten su credencial) deberán esperar el ingreso al edificio por la puerta de Tezozómoc hasta las 14:45 horas para poder hacer el registro correspondiente. En el caso de no ser alguno de los adultos autorizados para recoger al alumno, los padres o tutores deberán notificar por escrito vía WhatsApp a la asistente de cada nivel (con anticipación).</p> <p>El alumno que no porte credencial será entregado a las personas que previamente sean autorizadas por escrito y con credencial para el ingreso a las instalaciones, a menos que exista una orden judicial entregada oportunamente en la Dirección correspondiente.</p>	<p>No se le permitirá retirarse con la persona que no está autorizada o no porte su credencial.</p>

2. ASISTENCIAS Y PERMISOS

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
2.1 Los alumnos deben cubrir el 80% de asistencias.	<p>En caso de tener más del 20% de inasistencias no justificadas durante el parcial, el alumno perderá el derecho al examen del mismo, o se penalizará la calificación del proyecto de evaluación de la asignatura correspondiente.</p> <p>En cuanto a la asistencia general del ciclo escolar, la promoción de grado podrá verse condicionada, de acuerdo con la normativa vigente de la SEJ.</p>
2.2 La justificación de faltas será únicamente por enfermedad (con justificante médico), fallecimiento de familiares en línea directa y trámites de preparatoria. Los padres de familia deberán notificar vía telefónica o correo electrónico a la asistente de Secundaria sobre la inasistencia de su hijo.	<p>El justificante no elimina la falta, pero no repercute en la promoción de grado, y da oportunidad al alumno de hacer las entregas correspondientes del día de la falta. En caso de no presentar a tiempo el justificante médico (a más tardar en la semana posterior a la inasistencia) las inasistencias permanecerán y no se reprogramarán fechas de exámenes.</p> <p>Los alumnos se comprometen a coordinarse con sus maestros para ponerse al corriente en sus trabajos o tareas.</p>
2.3 En caso de que tengan necesidad de llevarse a un alumno durante el horario de clases, deberán avisar con anticipación y/o, en el momento de recogerlo, pasar con la secretaria del nivel correspondiente para firmar en el “libro de salidas” y anotar el motivo, horario y nombre del responsable, mismos datos que la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) nos solicita. De la misma manera, deberán registrar su entrada y salida en el “libro de visitas” antes de ingresar al Colegio.	Sólo se podrán retirar los alumnos cuyos padres, tutores o adultos encargados firmen el libro de salidas.
2.4 Cuando se organicen actividades fuera de las instalaciones del Colegio, se deberá contar con la	Sin el permiso firmado no podrán salir del colegio.

autorización por escrito de los padres de familia para salir del Instituto.	
2.5 Es competencia de la Dirección de nivel autorizar una salida extraordinaria, ya sea a trámites de pasaporte, visa, preparatoria o a aquellos que tienen que ver con la salud, como análisis o citas médicas.	Sin el aviso previo no se podrá ingresar de nuevo al colegio después de dicha cita, y el justificante podrá verse comprometido.

3. PRESENTACIÓN PERSONAL	
NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
<p>3.1 Los alumnos deben presentarse a clases con ropa adecuada para el trabajo y las actividades que realizarán, limpia y en buenas condiciones (pantalón o bermudas, blusas, camisas, camisetas, vestidos y faldas 5 centímetros arriba de la rodilla).</p> <p>En cuanto a la imagen personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cabello corto o largo, bien peinado y limpio. El cabello largo debe dejar visible la cara. b) No uso de tintes de colores ni cortes de cabello extravagantes. c) Uñas sin pintar, cortas, limpias y cuidadas. <p>No estarán permitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Escotes pronunciados. b) Tatuajes permanentes o temporales. c) Blusas ombligueras. d) Playeras sin mangas en hombres, y con sisa ancha en mujeres. e) Camisetas con estampados que contengan mensajes explícitos de connotación sexual, violenta, ofensiva o con palabras altisonantes. f) Aretes en hombres. g) Aretes visibles en otro lugar que no sean orejas. h) Uñas pintadas. i) Ropa sucia, en mal estado o rota. j) Short de cualquier tipo. k) Pantalones, blusas o camisas con los que se transparente la ropa interior. l) Blusas de tirantes delgados. m) Gorras ni gorros en espacios cerrados. 	<p>Tanto los alumnos como los padres de familia leerán los acuerdos de convivencia desde las primeras semanas y firmarán de conformidad.</p> <p>En caso de incumplimiento, el personal docente remitirá al alumno y a los padres de familia a dicho acuerdo.</p> <p>En relación con el incumplimiento específico, el personal docente y directivo tomarán acciones pertinentes para resolver la falta (por ejemplo, coser el pantalón, mandar al alumno a peinarse, cambiarse la blusa por una más adecuada o por un suéter, etc.)</p> <p>Si la situación persiste, la directora citará a los padres de familia.</p>

4. CONVIVENCIA

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
<p>4.1 El alumno mantendrá una convivencia sana con sus compañeros, profesores y personal, sin uso de lenguaje ofensivo, así como agresiones de cualquier tipo.</p> <p>a) Un acto de indisciplina leve lo constituye: falta de atención, estar disperso en juegos ajenos al trabajo, hablar de manera irrespetuosa, dañar de manera intencional bienes materiales, salirse del salón sin autorización del maestro.</p> <p>b) Falta moderada: se refieren a todas aquellas que alteran el clima educativo y de buenas relaciones, como usar lenguaje soez y vulgar, faltar al respeto y desobedecer al personal de la escuela; portar o traer a las instalaciones objetos que pongan en riesgo a sí mismo o a sus compañeros (cigarros, alcohol, vapes, objetos punzocortantes, etc.).</p> <p>c) Falta grave: Se refiere a la agresión física a cualquier persona por cualquier medio, dentro de la institución o en sus inmediaciones, antes, durante o después del horario de clases; agresiones verbales que pongan en riesgo la integridad de algún compañero de la institución, ya sea a través de violencia cibernética, ofensas públicas de gravedad, etc.; conductas de riesgo dentro de las instalaciones o en sus inmediaciones; situaciones de connotación sexual, uso de sustancias ilícitas (alcohol, tabaco, vapes u otras drogas); conductas auto lesivas que pongan en riesgo la integridad del alumno; faltas graves al reglamento institucional en actividades extraescolares organizadas por el Colegio (por ejemplo, viajes, jornadas, salidas, campamentos, etc.); causar disturbios y sustraer bienes ajenos.</p> <p>Las diferencias o conflictos entre los estudiantes, que ocurran en la jornada de trabajo, serán un asunto escolar que se arreglará con el personal responsable para</p>	<p>a) Amerita una intervención del docente con el fin de hacer una toma de conciencia. Se deberá reparar el daño y aceptar las consecuencias de sus actos. Recibirá una llamada de atención y en caso de que lo amerite se informará a los padres de familia.</p> <p>b) Amerita una entrevista con la madre y/o padre de familia (puede o no intervenir Dirección de nivel y/o Dirección General), con el fin de que todos tomen conciencia de la falta y se registre un antecedente, se repare el daño y se acepten las consecuencias (acta de entrevista con compromisos). En caso de ser una situación reiterativa se llevará un proceso diferente.</p> <p>c) Aquellas que provocan un daño físico a otra persona ameritan suspensión.</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de suspensión, los estudiantes llevarán trabajo para realizar en casa.- En el caso de una tercera reincidencia de conducta inadecuada o ante el caso de una falta mayor en gravedad, el Consejo Directivo revisará el caso y se procederá a la suspensión temporal o definitiva.- Ante la constante de una conducta inadecuada, el alumno no podrá recibir autorización de reinscripción para el siguiente ciclo escolar. <p>En aquellas faltas de gravedad que lo ameriten se procederá de acuerdo con el Protocolo de acción institucional (anexo al final del documento).</p>

ello, no así será entre madres o padres de familia.	
4.2 Las faltas graves entre alumnos fuera del colegio pueden condicionar la estancia del estos en el Instituto.	En las faltas de gravedad que lo ameriten se procederá de acuerdo con el Protocolo de acción institucional (anexo al final).
4.3 Los padres de familia buscarán la congruencia casa – escuela y sobre todo fomentarán los valores de ayuda mutua, justicia, honestidad, responsabilidad y de amar y servir, entre otros.	Si persisten desacuerdos, el Colegio podrá condicionar la estancia del alumno.
4.4 Los padres de familia están obligados a mantener una comunicación, comportamiento y forma de relación respetuosa con todos los miembros de la comunidad (alumnos, otros padres de familia, personal del Instituto, vecinos, etc.).	En caso de incumplimiento, el alumno y la familia se retirarán de forma definitiva del Colegio.
4.5 De ninguna manera los padres de familia podrán abordar a los alumnos para la resolución de algún incidente o conflicto, a menos que ésta sea sugerida por la dirección de nivel.	Si se presentan estas situaciones, el Colegio valorará la gravedad de las mismas para tomar decisiones que podrán ir desde la amonestación verbal hasta el condicionamiento o suspensión definitiva del alumno y su familia.
4.6 Todos los padres de familia colaborarán en las actividades de vialidad, reciclado y proyectos propios de la sección. Se acordarán fechas para cumplir este compromiso	En caso de incumplimiento, se condicionará la permanencia del alumno en el Colegio.

5. JORNADA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES ESCOLARES	
NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
5.1 El estudiante realizará las actividades que se indiquen durante la clase. Igualmente, participará en las demás actividades de la Secundaria: clases especiales, servicio social, actividades de animación y otras.	De no ser así, recibirá una llamada de atención por la maestra de grupo o responsable de la actividad, y en los casos que lo ameriten se notificará a los padres de familia.
5.2 Dependiendo la asignatura, los alumnos llevaran tareas y actividades para casa. Estas serán su	En caso de incumplimiento en las tareas, se notificará directamente al alumno; en caso de reincidencia se avisará al animador, o a Dirección de

responsabilidad, y los padres de familia supervisarán a sus hijos en el cumplimiento de ellas.	nivel, para establecer acuerdos con el estudiante. En caso de no presentar progresos se abordará la situación con los padres de familia.
5.3 En la búsqueda de construir la responsabilidad de los alumnos, los padres de familia no podrán traer materiales u olvidos al colegio, salvo previa autorización de dirección.	No se recibirán materiales ni olvidos traídos al colegio por los padres de familia.
5.4 El cuadernillo de Plan de Trabajo deberá traerse todos los días y ser llenado en el último periodo de cada asignatura.	En caso de pérdida del cuadernillo de Plan de Trabajo deberá reponerlo (cubriendo un costo adicional) y ponerlo al corriente.

6. ARTÍCULOS PERSONALES	
NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
6.1 Está permitido el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos únicamente bajo autorización del maestro.	En caso de utilizar el teléfono o dispositivos sin autorización, el maestro lo retirará y lo entregará a Dirección de Secundaria, para ser resguardado una semana.
6.2 En caso de que el alumno traiga algún objeto o juguete y lo saque en un momento no permitido podrá ser retirado por el profesor.	El objeto retirado será resguardado por el profesor hasta la salida, quién lo devolverá después de una toma de conciencia.
6.3 En caso de que los padres de familia autoricen a acudir a la escuela con dispositivos electrónicos o algún objeto de valor, lo harán bajo su propia responsabilidad.	En caso de pérdida de cualquiera de estos artículos el Instituto no se hará responsable de su búsqueda o su reposición.
6.4 Es importante marcar sus materiales personales (mochila, suéteres, termos, libros y cuadernos) con el nombre y apellidos del dueño. Es responsabilidad de cada alumno cuidar y hacer buen uso de dichos artículos.	Los artículos olvidados serán llevados al área de cosas perdidas. Al finalizar cada trimestre aquellos artículos que no sean reclamados serán donados a una institución de beneficencia. Los libros o cuadernos perdidos o dañados deberán reponerse a la brevedad.

6.5 Los alumnos serán responsables del cuidado de los útiles durante el ciclo escolar (cuadernos, libros, plan de trabajo, etc.).	Se deberá reponer a la brevedad el material extraviado o dañado.
6.6 No se permite ningún tipo de venta entre los alumnos durante la jornada escolar, a excepción de las fechas y actividades autorizadas por la Dirección de nivel.	Se solicitará al alumno que guarde los objetos de su venta. Si la falta persiste se citará a los papás para resolver la situación.

7. REFRIGERIO Y CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
7.1 Los alumnos podrán traer refrigerio, preferentemente nutritivo, o bien comprar en la cafetería durante el horario de receso o a la salida.	No se venderá ningún alimento ni bebida de la cafetería en horario de clases.
7.2 Los alumnos podrán organizar festejos de cumpleaños para sus compañeros o maestros sólo en el horario de recreo. Los festejos de cumpleaños del grupo de animación se realizarán de manera trimestral.	Sin previa autorización no se podrá celebrar sus cumpleaños en el colegio.
7.3 Para los festejos no se utilizarán desechables. Podrán utilizarse los platos y vasos de la institución.	No se permitirá el uso de desechables. Serán reemplazados por los institucionales.

8. TALLERES VESPERTINOS

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
<p>8.1 Los talleres opcionales se ofrecen en un horario de 15:00 a 16:00 h.</p> <p>Es necesario inscribirse previamente, realizar el pago y cumplir con los lineamientos establecidos. Los talleres (a excepción de coro) tienen un costo adicional.</p> <p>Durante el desarrollo de los talleres, los padres de familia o cualquier otra persona no podrán permanecer en las instalaciones.</p>	<p>Incumplir el reglamento, puede ocasionar la suspensión del servicio.</p> <p>El personal autorizado citará a quien incumpla el reglamento, ya que nuestra prioridad es cuidar la seguridad del alumnado.</p>

<p>8.2 Los alumnos que se quedan a talleres saldrán a las 16:00 h. y serán recogidos por sus padres al interior del Instituto (también mostrando su credencial).</p>	<p>Los maestros de taller esperarán 15 minutos posteriores al horario de salida del taller, de lo contrario permanecerán bajo el resguardo del profesor asignado por la institución, asumiendo la consecuencia que se plantee al inicio del ciclo escolar en la junta informativa de talleres.</p>
--	--

9. ASAMBLEAS, JUNTAS Y ENTREGAS DE EVALUACIONES CON PADRES DE FAMILIA	
NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
<p>9.1 Todos los padres de familia deben acudir a la asamblea que se realiza al inicio del ciclo escolar con el propósito de conocer el proyecto institucional y nombrar o ratificar a la mesa directiva del nivel del ciclo escolar, así como la organización de cada grupo.</p> <p>Las asambleas se realizarán durante el mes de septiembre, a las 20:15 horas en el auditorio del Instituto.</p>	<p>En caso de no asistir a la junta en la fecha señalada, quedará asentada la inasistencia en el expediente del alumno. Será responsabilidad de los padres informarse de lo visto durante la junta, ya que esta no se repetirá en entrevista personal.</p>
<p>9.2 Los padres deberán acudir a la escuela a los espacios formativos, así como a las entregas de evaluaciones de sus hijos en diferentes momentos y modalidades, los cuales se les darán a conocer de manera oportuna.</p> <p>Las reuniones de evaluación son presenciales, y en caso de contingencia serán a distancia.</p> <p><u>Modalidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A. En reunión general. B. Reunión de grupo. C. Por la mañana, a la entrada a clases, junto con sus hijos. D. En entrevista personal con el maestro titular. 	<p>Aun cuando los padres de familia avisen previamente su inasistencia, solo se les informará sobre el proceso personal del alumno, es responsabilidad del papá informarse de los aspectos tratados en la junta.</p> <p>En caso de no acudir a la reunión, recibirán una notificación por escrito de parte de la Dirección de Secundaria, recordándoles la importancia de su asistencia y su compromiso.</p>

10. ENTREVISTAS CON MAESTROS, COORDINADORES Y DIRECCIÓN

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
<p>10.1 Los padres de familia deberán asistir a las entrevistas convocadas por el personal directivo, área de psicología o docentes y atender las sugerencias hechas en beneficio de la formación de sus hijos.</p> <p>Al final de cada entrevista, tanto los padres de familia como el personal, firmarán el acta de entrevista, con los acuerdos y compromisos de la reunión.</p>	<p>Si de manera reiterativa, los padres de familia faltan a las entrevistas con el maestro de grupo serán citados por la Dirección de nivel, en caso de no asistir a esta convocatoria el alumno será suspendido hasta tener la entrevista con sus padres. En casos recurrentes el Consejo Directivo considerará revocar la reinscripción del alumno.</p> <p>Las entrevistas para llegar a acuerdos en bien de los alumnos no se repetirán por separado a ningún padre de familia y/o tutor.</p>
<p>10.2 Para tratar situaciones particulares, los padres de familia seguirán este orden:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Solicitar entrevista con el maestro/animador a través de la asistente de Dirección.○ Si persiste la necesidad, también podrán ser atendidos por la Directora de nivel.	<p>No se recibirá a los padres de familia sin previa cita.</p>

11. COMUNICADOS

NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
<p>11.1 Es obligación de los padres de familia revisar la información de la circular semanal que es enviada por correo electrónico, así como actualizar sus datos en el área de Comunicación, para recibir circulares y notificaciones. Dichos comunicados se deben considerar como oficiales, solamente si emanan directamente de la institución.</p>	<p>Las que se deriven de no haberse enterado por medio de la circular.</p>
<p>11.2 La información que se haga llegar por medio de WhatsApp será exclusivamente de asuntos generales de carácter escolar que se tengan que informar.</p> <p>No se puede utilizar este medio para hacer publicidad, venta de artículos o generar polémica entre los miembros del grupo.</p>	<p>Se citará a los padres de familia que hagan uso inadecuado de las redes sociales, aún sin intención dolosa.</p>

Es fundamental el uso moderado y prudente de la información que se comparta en redes sociales, salvaguardando la integridad y la seguridad de las personas que formamos parte de la comunidad educativa.	
11.3 No se promoverán actividades en nombre de la Institución sin autorización previa.	En caso de incumplimiento, se condicionará la permanencia del alumno en el Colegio.

c. Vialidad

Con el fin de dar mayor seguridad los alumnos y agilizar el tránsito vehicular existe una organización; para la entrada y salida se les pide a los padres de familia, o personas responsables de dejar y/o recoger a los alumnos, considerar lo siguiente:

Estacionar los vehículos en sitios permitidos y no en las esquinas ni en las zonas peatonales.

- Atender las indicaciones de tránsito de no estacionarse en sentido contrario, y de no dar vuelta en “U”.
- Utilizar el carril de vialidad; está prohibida la formación de dos filas.
- No atravesar la línea de banderillas.

Todo lo anterior es por protección de los mismos alumnos.

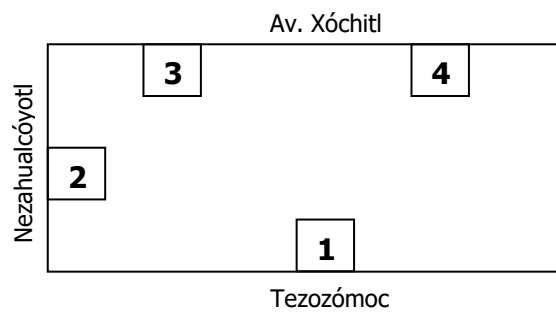
Se establecen como áreas restringidas para estacionarse los espacios aledaños a las puertas de entrada y salida ubicadas en la calle Tezozómoc #170 y en la avenida Xóchitl de 07:30 a 08:00 y de 12:30 a 15:00 horas. En preescolar, en la calle Tezozómoc #205 de 07:30 a 08:15 horas.

Programa de vialidad: Existe un rol semanal en el que se requiere del apoyo de los padres de familia a la hora de la entrada. Dicho rol se da a conocer cada semana a través de la Circular del Colegio.

d. Indicaciones para la hora de salida

Ninguna persona puede ingresar de 14:30 a 14:45 horas por la calle Tezozómoc (puerta 1). Esto para permitir que la salida de los niños y jóvenes sea más ágil.

El ingreso de los padres de familia será por la puerta 2 (Nezahualcóyotl) desde las 14:30 hasta las 14:45 h. mostrando su credencial de ingreso, y su salida podrá ser por la puerta 1 (Tezozómoc) o por la puerta 3 (Xóchitl). Las personas que no porten credencial deberán hacer su registro en la puerta principal a partir de las 14:45 h.



Esquema para ubicar puertas de ingreso y salida.

VI. NORMAS ADMINISTRATIVAS

a. Inscripción y reinscripción.

1. Solo podrán inscribirse aquellos estudiantes de nuevo ingreso que cubran los requisitos establecidos en el proceso de admisión.
2. La Dirección de cada sección del Instituto evaluará, según los lineamientos internos, la admisión tanto para el alumnado de reingreso como para el de nuevo ingreso.
3. Los que no tengan ningún impedimento académico, disciplinario o adeudo económico podrán reinscribirse cuando tengan la ficha de acreditación, dentro de los períodos establecidos por la Dirección Administrativa; de no ser así, se dispondrá del lugar que les correspondía.
4. Para más información véase el documento: “Disposiciones del departamento de administración”

b. Cuotas, pagos y devoluciones

1. Las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura las establece la Dirección Administrativa en consenso con la Sociedad de Padres de Familia, de acuerdo con las condiciones económicas de la institución, de la región y del país.
2. No se podrá reinscribir a ningún alumno que tenga adeudos.
3. Las colegiaturas deberán cubrirse durante los 10 primeros días de cada mes. En caso de no liquidar en este lapso, se aplica lo siguiente: 1) A partir del día 11 y hasta el 15 del mes a pagar, se cobrará un recargo del 3%. 2) A partir del día 16 del mes a pagar se cobrará un 10% de recargo sobre el total de las colegiaturas por cada mes de retraso.

4. Los pagos se podrán efectuar en la caja del Instituto, con cheque, tarjeta de crédito, tarjeta de débito o efectivo. El comprobante deberá conservarse para cualquier aclaración.
5. SERVO ESCOLAR: Para las familias que necesiten realizar transferencias electrónicas o pago con tarjeta de crédito, deberán ingresar al portal (**SESWEB**) y hacerla con usuario y contraseña; datos que les son enviados al correo electrónico que hayan registrado en la hoja de inscripción del alumno. De manera complementaria los invitamos a descargar la aplicación de Servoescolar Mobile para disfrutar los beneficios de la plataforma Servoescolar web desde cualquier lugar.
6. Las calificaciones serán retenidas a los alumnos que tengan un mes de retraso o más en el pago de colegiaturas y a partir del tercer mes, el alumno será suspendido.
7. A todos los estudiantes que se inscriban en el Instituto en la fecha señalada por éste y que deseen retirarse antes del inicio del ciclo escolar, se les devolverá el importe de los siguientes conceptos: material, seguro, cuota de la sociedad de padres de familia, formación de padres y anuario, a excepción del concepto de inscripción, siempre y cuando lo notifiquen 30 días antes del inicio de clases. Después de esta fecha no se reembolsará ningún concepto.
8. Es importante mencionar que el descuento que se otorga ya sea por pronto pago y/o por beca, se aplica sobre inscripción y/o material (según sea el caso); pero se verán reflejados sobre el renglón de inscripción únicamente.
9. Para las familias que elijan inscribirse con la opción pagos diferidos con cargo a tarjeta de crédito, los primeros cargos realizados serán destinados a cubrir el renglón de inscripción. Las políticas de devolución señaladas en el inciso g) son aplicables en este apartado de igual manera.
10. De igual manera, les recordamos que, debido a las disposiciones del SAT, desde el ciclo escolar 2015-2016 no hay cambios en las facturas, ya que éstas se emiten diariamente. Por eso, se les pide revisar sus datos de facturación y comunicar cualquier cambio al departamento de comunicación.

c. Permanencia o suspensión

1. Si hay anomalías en la documentación oficial o no se entrega en los períodos establecidos, aunque se haya pagado la cuota de inscripción o las colegiaturas, no se asegura la permanencia del estudiante en el Instituto.

2. Asimismo, los que tienen derecho de reinscripción y no realicen los trámites correspondientes, en las fechas señaladas por el Instituto, perderán su lugar.
3. Corresponde a la Dirección de sección analizar y decidir, con el Consejo Directivo, si el incumplimiento de algunas normas académicas, disciplinarias o administrativas ameritan la separación definitiva del Instituto.

d. Seguro escolar

El seguro de accidentes protege al estudiante dentro de la escuela y en el trayecto de la casa a la escuela y viceversa; cubre hasta \$50,000.00 por evento y \$100,000.00 M.N. por pérdidas orgánicas, el excedente será cubierto por el afectado, siempre y cuando no sea provocado por otro compañero; en este caso, los gastos del accidente los cubrirá el padre o tutor del alumno que lo provocó. Es importante recalcar que es un seguro contra accidentes escolares (no de enfermedades), el deducible es de \$500.00 que tendrá que ser cubierto por los padres de familia en el hospital Real San José (Av. Lázaro Cárdenas 4149). En caso de elegir otra opción, deben solicitar información en Administración con Nadia Villafaña. La compañía aseguradora del Ciclo Escolar vigente es GNP.

En actividades organizadas por la escuela fuera de la ciudad, hay que pagar una cuota adicional de \$200.00 (con la secretaría de cada nivel antes de la salida del grupo).

El seguro no cubre después de las 15:00 horas a los alumnos que se quedan en la escuela y no están inscritos en algún taller vespertino.

Exclusiones:

- A. Lesiones provenientes de algún accidente ocurrido antes de la fecha en que se contrate esta póliza.
- B. Lesiones provocadas intencionalmente por el propio asegurado, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- C. Lesiones por infección, envenenamiento o por inhalación de humos o gases, salvo cuando se demuestre que fue a consecuencia de un accidente.
- D. Accidentes que sufra el asegurado estando bajo el influjo de alguna droga o enervante de uso ilícito.
- E. Suicidio, lesiones o alteraciones originadas por el intento del mismo, o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.
- F. Hernias y eventraciones, excepto si son a consecuencia de un accidente amparado.

- G. Aborto, cualquiera que sea su causa.
- H. Lesiones sufridas en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra o rebelión, alborotos populares o insurrecciones.
- I. Lesiones sufridas en actos delictivos intencionales en que participe directamente el asegurado.
- J. Accidentes que ocurran mientras el asegurado se encuentre a bordo de una aeronave, excepto cuando viaje como pasajero en un avión de compañía comercial debidamente autorizada, en viaje de itinerario regular.
- K. Accidentes que ocurran durante la celebración de pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo.
- L. Accidentes que ocurran mientras el asegurado haga uso como conductor o pasajero de motocicletas, motonetas u otros motociclos.
- M. Accidentes que ocurran a consecuencia de la práctica profesional de cualquier deporte.
- N. Accidentes que ocurran a consecuencia de la práctica de paracaidismo, espeleología, montañismo, rapel, alpinismo, boxeo, lucha libre, lucha greco-romana, velideltismo, equitación, charrería, hockey, tauromaquia, cacería, automovilismo, motociclismo, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas (veleros, yates y semejantes), buceo, karate, artes marciales y fútbol americano.
- O. Lesiones o accidentes que se produzcan como consecuencia directa de enfermedades o padecimientos preexistentes, entendiéndose por éstos, aquellos que se hubieren manifestado antes de la fecha de inicio de esta cobertura para el asegurado en cuestión, que fueron diagnosticados por un médico, aparentes a la vista y las que por sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos.
- P. Gastos incurridos por acompañantes del asegurado.

Si algún alumno sufre un accidente que requiera atención médica: a) La asistente de administración llenará una forma con los datos correspondientes del alumno y las especificaciones del accidente. Esto es indispensable para su reembolso. b) Los padres acudirán al hospital de su preferencia, recibirán la asistencia médica y cubrirán el total de los gastos originados por el servicio médico otorgado. c) Posteriormente, cuando el alumno sea dada de alta se podrá solicitar el reembolso, entregando en el Departamento de Administración del Instituto la solicitud para reembolso de gastos médicos y el informe del médico tratante (entregados con la forma inicial por la secretaria de su nivel). Se anexará el original de los comprobantes de gastos: facturas, recibos de honorarios médicos, radiografías, interpretación de éstas y notas de farmacia que indique los medicamentos que fueron prescritos acompañados de la receta. Todo lo anterior a nombre del alumno accidentado, madre o padre o tutor. d) En un plazo no

mayor de 30 días hábiles, a partir de haber entregado documentación, podrán recoger su cheque por el total de gastos médicos implicados en el accidente de su hijo.

En caso de un accidente después de las 16:00 h. (cuando corresponda a una actividad de la Institución), la madre, padre o tutor deberá realizar pago directo y seguir el proceso de reembolso.

e. Daño a los bienes

Los daños ocasionados al mobiliario e instalaciones deberán ser pagados o restituidos íntegramente por el causante de estos.

f. Becas

El Instituto Pierre Faure, como colegio incorporado a la Secretaría de Educación Pública, cumple con la obligación de otorgar becas apegándose a lo estipulado en cada ciclo escolar.

VII. CARTA COMPROMISO

La carta compromiso forma parte de los documentos que son entregados a las madres y padres de familia, como requisito para llevar a cabo el proceso de inscripción y reinscripción del alumno.

VIII. ANEXO ÚNICO

Protocolo de Acción en Caso de Faltas Disciplinarias Graves

1º Se notifica inmediatamente de la falta a Dirección de nivel y sucesivamente a Dirección General.

2º Los responsables de la Dirección informan personalmente al involucrado (o los involucrados) de la notificación recibida, para dar cuenta del incidente después de haber recibido el reporte, avisando a él y a sus padres sobre la convocatoria que se hará al Consejo Resolutorio de la Comunidad Educativa para establecer las rutas de resolución más convenientes para la falta.

3º La Dirección de nivel formará y convocará al Consejo Resolutorio de la Comunidad Educativa, a la brevedad, después de notificar al alumno involucrado y a sus padres del reporte del suceso. Este Consejo estará constituido por:

- a) un representante de la Sociedad de Padres de Familia del nivel;
- b) los representantes de grupo como parte del Consejo Estudiantil
(sólo en Secundaria y en asuntos específicos relacionados al bien común);
- c) un representante del equipo docente;

- d) un representante de la coordinación de psicología del Colegio;
- e) la Dirección de nivel;
- f) la Dirección General;
- g) en casos de mayor gravedad podrá contarse con el apoyo del representante legal de la Institución.

4º Con la información recabada por los involucrados y los testigos del incidente, el representante de la Coordinación de Psicología elaborará un informe que asiente de manera objetiva los hechos ocurridos, para posteriormente presentarlos al Consejo Resolutorio.

5º El Consejo Resolutorio será convocado a junta en los días posteriores al reporte del incidente. Durante el desarrollo de su sesión se dará lectura del informe elaborado por el representante de la Coordinación de Psicología, donde se detalle el mismo.

Una vez revisada la información y los antecedentes pertinentes con respecto a la problemática, así como de su abordaje en situaciones similares anteriores, se depurarán las alternativas viables, analizando las ventajas, desventajas, riesgos y posibilidades de estas, procurando elegir democráticamente la mejor de ellas para su implementación.

6º Una vez definida la posición y medidas acordadas por el Consejo como resolución a la situación de conflicto, la Dirección General fungirá como portavoz de esta.

En dicho momento, Dirección General informará al involucrado y a sus padres de las decisiones tomadas por el Consejo y procurará el seguimiento de las resoluciones con los agentes que participarán en su implementación.

7º Se realizará un informe conclusivo del protocolo, que contenga la siguiente información:

- Fecha y lugar del suceso.
- Participantes.
- Descripción del suceso.
- Puntos de acuerdo respecto a las consecuencias.
- Resolución final.
- Seguimiento (en caso de ser necesario).